



Resolución de la Oficina de Administración N° 022-2015-SENACE-SG/OA

Lima, 29 de mayo de 2015

VISTOS: El Informe N° 129-2015/SENACE/SEG/OA-LOG, emitido por la Unidad de Logística; y, el Informe N° 045-2015-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la **Ley**), y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el **Reglamento**), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápite VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-SENACE/J del 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE para Año Fiscal 2015, con un total de diecisiete (17) procesos de selección;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SENACE/SG y las Resoluciones de Administración N°s 006, 008, 013 y 021-2015-SENACE-SG/OA, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación, respectivamente, del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al año 2015;

Que, mediante el Informe N° 129-2015/SENACE/SEG/OA-LOG del 26 de mayo de 2015, la Unidad de Logística ha propuesto la aprobación de la sexta modificación



del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, solicitando: (i) La exclusión del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de seguros de declaración de viaje", previsto en el Ítem 17 del PAC del SENACE; y, (ii) La inclusión del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Provisión y configuración de switch de comunicaciones en la sede administrativa del SENACE";

Que, en el citado informe se argumenta que la exclusión solicitada se encuentra justificada en el Informe N° 067-2015-SENACE/SEG-OA-LOG del 18 de marzo de 2015, emitido por la Unidad de Logística, a través del cual se propone: (i) Concentrar en el Ítem 1 del PAC del SENACE la contratación de los servicios de cobertura de seguros patrimoniales, vehiculares y por declaración de viaje; y, (ii) Excluir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de seguros de declaración de viaje", previsto en el Ítem 17 del PAC del SENACE, a fin de propiciar la mayor concurrencia y participación de postores, así como las mejores condiciones de precio y ejecución contractual;

Que, la inclusión solicitada se encuentra justificada en el requerimiento efectuado por la Oficina de Tecnologías de la Información, a través del Informe N° 040-2015-SENACE-SG-OTI del 7 de abril de 2015, el cual resulta posterior a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE; y, cuenta con la respectiva certificación presupuestal, conforme se desprende del Certificado de Crédito Presupuestario N° 189 y el Memorando N° 319-2015-SENACE/SG/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 21 de mayo de 2015;

Que, la inclusión y exclusión de los procesos de selección antes mencionados en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, se justifica técnicamente en el sustento señalado en el Informe N° 129-2015/SENACE/SEG/OA-LOG;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2015, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2015-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de marzo de 2015, la Titular de la Entidad delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, en el marco de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 020-2015-SENACE/J;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, con la **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** de los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefa de la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la Ley.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CEDILIA VICTORIA KUROIWA PÉREZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio
Nacional de Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles - SENACE

BIAMO
E RUC
70556097055

1534

D) UNIDAD EJECUTORA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SENACE

EN LA COLUMNA DE ENCABEZADO AZUL PRESTAR CONT. - H PARA OBTENER AYUDA

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR

INCLUSION

| N.º ITEM RE UNIC F O | DESCRIPCION ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N.º ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión # Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCION | NOMBRE DE LA ENTIDAD DE LA CONTRATACION CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACION DEL LUGAR DE LA OPERACION (DEPA, PROV, DIST) | OBSERVACIONES | TIPO DE CARRERA O | UBICACION DESE- PAC- POR LAS POBLAS PUEBLOS RURALES |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1- SI | 0- NO | 3- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 1- BIENES | | PROVISION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE COMUNICACIONES EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SERVICE | 4322E1200208310 | 5- UNIDAD | 1.00 | 50,039.00 | 1- Soles | 00 | 6- Junio | 0- Por la Entidad | 0- Predefinim o CARRERA | OEC | 15 01 30 | | | 0- SI | |

EXCLUSION

| N.º ITEM RE UNIC F O | DESCRIPCION ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N.º ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión # Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCION | NOMBRE DE LA ENTIDAD DE LA CONTRATACION CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACION DEL LUGAR DE LA OPERACION (DEPA, PROV, DIST) | OBSERVACIONES | TIPO DE CARRERA O | UBICACION DESE- PAC- POR LAS POBLAS PUEBLOS RURALES |
|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-----------------------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 17- 1- SI | 0- NO | 3- ADJUDICACION MENOR CUANTIA | 3- SERVICIOS | | SERVICIOS DE SEGUROS POR DECLARACIONES DE VALOR | 8431003000094683 | 187- SERVICIO | 1.00 | 24,000.00 | 1- Soles | 00 | 6- Junio | 0- Por la Entidad | 0- Predefinim o CARRERA | OEC | 15 01 30 | | | 0- SI | |

